



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000317

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2010-MDY

Yura, 08 de abril de 2010

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo de 2010, el Oficio N° 08-2010-GR-GRE-UGEL-AN-DIEP-40101-DIVINO JESUS con registro N° 1305, el OFICIO N° 10-2010-GR-GRE-UGEL-AN-DIEP-40101-DIVINO JESUS con registro N° 1361 presentado por el director de la I.E. Divino Jesús y Informe NRO 026-2010-PPTO-MDY emitido por la Jefatura de Presupuesto, referido a la Contratación de un Docente en el área de Computación e Informática de la Institución Educativa antes señalada, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 29792, son materia de competencia municipal exclusiva o compartida, entre otras, la educación, cultura, deporte y recreación. Específicamente, el artículo 82° inciso 3 de la propia Ley que establece que las Municipalidades tienen como competencias y funciones la de "Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica;

Que, mediante OFICIO N° 08-2010-GR-GRE-UGEL-AN-DIEP-40101-DIVINO JESUS con registro N° 1305 de fecha 02 de marzo del año en curso, el director de la I.E. Divino Jesús, solicita que se contrate a un docente en el área de Computación e Informática, para el nivel de educación secundaria, con el fin de mejorar la educación que se brinda a los alumnos de secundaria de la referida institución;

Que, mediante OFICIO N° 10-2010-GR-GRE-UGEL-AN-DIEP-40101-DIVINO JESUS con registro N° 1361 el director de la I.E. Divino Jesús, remite el expediente y propuesta del docente en el área de computación, siendo este el profesor Jaime Conto Mamani, con 30 horas de labor pedagógica, con vigencia al 31 de diciembre;

Que, mediante Proveído N° 624 la Alta Dirección deriva al Área de presupuesto para que informe si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/700.00 mensuales de marzo a diciembre;

Que, la jefatura de Presupuesto, mediante Informe NRO 026-2010-PPTO-MDY, otorga disponibilidad presupuestal por el 50% del monto solicitado, es decir S/3,500.00, por lo que tendría que asumir la diferencia la I.E. en mención;

Puesto a consideración y ha pedido del Regidor Toribio Israel Salas Fuentes el pleno del Concejo señala que al ya tener un compromiso con la Institución Educativa, es que se debe de apoyar con la contratación de un docente por la suma de S/700.00 mensuales, desde el mes abril a diciembre, viendo el rendimiento académico y presentando el sustento mediante informes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2010, adoptó el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa N° 40101 "Divino Jesús" de Yura Viejo y la Municipalidad Distrital de Yura, con el fin de contratar a un docente, en la disciplina de Computación e Informática, con una contraprestación mensual de S/ 700.00 (setecientos con 00/100 nuevos soles), desde el mes de Abril a Diciembre de 2010.

Artículo 2°: Autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo 3°: Disponer que el Área de Presupuesto, otorgue disponibilidad presupuestal para la contratación del docente, por el monto y tiempo señalado en el Artículo 1° del presente Acuerdo

Artículo 4°: Disponer que el área de Asesoría Legal elabore el Convenio respectivo para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 5°: Encargar a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Presupuesto, Logística, para que ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

Artículo 6°: Poner de conocimiento al Director de la I.E. N° 40101 "Divino Jesús" con el fin de que presente el informe final de las labores realizadas por el docente contratado, en el año del 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde